Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Puerto Triunfo, 04 de julio de 2025

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

MARIAN FLÓREZ GUZMÁN identificada con la cédula de ciudadanía N°. **1.001.004.763**, se le reconoce la suma de **TRES MILLONES ($3.000.000), por concepto del PAGO PARCIAL No 1, según formas de pago pactadas en el contrato N. 176 DE 2025** cuyo objeto es el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SURTAN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA.**

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

La cual se debe cancelar por el Artículo:

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
02.02.008.16.08.115	Remuneracion por servicios tecnicos	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre destinacion	9.000.000,00

VALOR A PAGAR	**$ 3.000.000**

FRANKLIN PORTILLO GOMEZ
Alcalde

09/07/25
435-2025

Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	04 de julio de 2025					
INFORME No.: **SUPERVISIÓN** x **INTERVENTORÍA** ☐	001	DE SEGUIMIENTO		FINAL		
		PARA PAGO	X			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	05/06/25	Hasta:	04/07/25		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	NÚMERO:	176-2025
	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/06/25
FECHA ACTA DE INICIO:			04/06/25
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SURTAN DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA			
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			SECRETARIA DE GOBIERNO
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:		MARIAN FLÓREZ GUZMÁN
	NIT		1.001.004.763
VALOR [$]:	INICIAL:		$9.000.000
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICIÓN**
		00	
	VALOR TOTAL:		$9.000.000
PLAZO:	INICIAL		TRES (03) MESES
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO** / **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO** / **FECHA REANUDACIÓN**
		NA	NA / NA
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NÚMERO:		1203
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		04/06/2025

SUPERVISOR	NOMBRE:	**ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI**
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	33%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	20%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

Hasta la fecha se ha prestado el servicio sin ningún inconveniente, se ha contado con la disponibilidad inmediata una vez se solicita el servicio

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

3. La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las activadas del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

3.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
1. Proyectar y responder Derechos de Petición	33%	La contratista proyectó las respuesta a los derechos de petición radicados
2. Proyectar y responder Tutelas.	33%	La contratista proyectó
3. Redactar documentos Jurídicos	33%	Se redactaron documentos para remitir y responder a entidades y dependencias
4. Apoyar con la proyección de respuestas a las solicitudes e inquietudes de los diferentes actores	33%	Se proyectaron escritos de respuesta a requerimientos por procuraduria y contraloria
5. Y las demás actividades asignadas por el supervisor, propias de la naturaleza del objeto y la necesidad del servicio.	33%	Alistamiento y revisión de procesos disciplinarios
POR PARTE DEL CONTRATANTE/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
NA	NA	NA

i.REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS	
FECHA	OBSERVACIONES
	NA

b. **SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:**

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ $9.000.000	$ 0	$9.000.000
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$9.000.000	$ 0	$9.000.000
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7. Recursos ejecutados	$ 0	$3.000.000	$ 0	$3.000.000
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 6.000.000	$ 0	$ 6.000.000

c. **ANOTACIONES ADICIONALES:**
No se presentan notas adicionales

6. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato de Prestación de Servicios profesionales, el Municipio de Puerto Triunfo pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Luego del perfeccionamiento del contrato, y cumplidos los requisitos de ejecución del mismo se suscribirá el acta de inicio, se realizarán Tres pagos así: tres (3) pagos mensuales por la suma de $3.000.000 previa presentación por parte del contratista del informe de actividades, certificación del cumplimiento del objeto por parte del supervisor y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Estos aportes deberán cumplir las previsiones legales y se liquidarán sobre el 40% del valor de la factura. El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: **i)** Procultura 2%, **ii)** Proancianos 4%, **iii)** Reteica 1%, que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizará mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO/ DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	04/06/25	$9.000.000		$ 0		$9.000.000
Adiciones		$ 0				$
Pago No. 1 / Trámite	04/07/25		$0	$0	$ 3.00.000	$6.000.000
TOTALES		$9.000.000	$0	$0	$ 3.000.000	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de

sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **Tercera. Valor y Forma de Pago,** con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS** MCTE ($3.000.000) relacionada en el **Pago Parcial** de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual está supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

No se realiza ningún anexo ni observaciones a la ejecución del presente proceso contractual.
Para constancia, se firma la presente acta:

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisor

ACTA N. 002 DE RECIBO PARCIAL 001

INFORMACIÓN GENERAL			
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**	
Número:	176	de	2025
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SURTAN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA.			
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista/ Asociado:	**MARIAN FLOREZ GUZMAN**	**NIT/CC**	**1.001.004.763**

Valor (incluido adiciones):	$9.000.000				
Plazo (incluido ampliaciones):	TRES (03) MESES CALENDARIO				
Acta de inicio:	04/06/2025				
Fecha de terminación:	03/09/2025				
Fecha:	**04**	**de**	julio	**de**	**2025**

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 04 del mes julio del año 2025, se reunieron las siguientes personas: **ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI,** secretaria de Gobierno quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y la señora **MARIAN FLOREZ GUZMAN,** en calidad de apoderada del Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 176-2025 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaria de Gobierno y **MARIAN FLOREZ GUZMAN** se celebró el Contrato N. 176-2025, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SURTAN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA.**

2. Por un valor de $9.000.000 incluido o no IVA Que, de conformidad con la aceptación de la oferta, el plazo de ejecución se fija a partir de la firma del acta de inicio.

3. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.

4. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
5. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista **MARIAN FLOREZ GUZMAN**, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir las pólizas requeridas en el contrato No. 176-2025, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR LOS PROCESOS JURÍDICOS QUE SURTAN DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO – ANTIOQUIA.**

2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.

3. El recibo de las pólizas objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 176-2025.

Dado en Puerto Triunfo Antioquia, a los (04) días del mes de julio 2025

ZAHIAN MELISSA GUZMAN CARABALI
Contratante

MARIAN FLOREZ GUZMAN
Abogada
CONTRATISTA